



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

16 DIC 2025

Acta N° 44  
Res. N° 3602/025

Exp. N° 2025-25-1-004957

**PAEMFE/RRHH/pr**

**VISTO:** La solicitud del Consejo de Formación en Educación (CFE) referente a la renovación del vínculo contractual de la Sra. Manuela Collazo, que reviste la calidad de funcionaria dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) percibiendo una compensación a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2025.

**RESULTANDO:** I) Que el CFE solicita continuar con los servicios de la funcionaria Sra. Manuela Collazo, a efectos de continuar con los procesos de gestión por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026 (fs. 2).

II) Que las tareas que desarrolla se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 13 y 14).

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs.4) informa que la presente renovación se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – administración del Programa; Subcomponente 4 – aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 044.

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes de la Dirección Sectorial Económico Financiera - Gerencia de Gestión Financiera – realizó costeo de fecha 28 de noviembre de 2025 (fs. 7 y 8).

III) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

IV) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar la compensación de la Sra. Manuela Collazo, personal dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, que desarrolla tareas en el Consejo de Formación en Educación, por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración personal dependiente de la ANEP</b>	<b>Monto mensual nominal de hasta (\$) - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN</b>
Manuela Collazo C.I: 3.083.762-1	Experto Técnico 40 horas semanales	137.213

2) Aprobar las tareas a desempeñar por la Sra. Manuela Collazo, las cuales lucen de fs. 13 a 14 y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Establecer que la remuneración que se detalla en el numeral 1) de la presente resolución, se compondrá de la retribución que percibe en su calidad de funcionaria del ente y el complemento correspondiente hasta llegar a la suma expresada.

4) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera - de la Dirección Sectorial Económico Financiera - a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN